RESOLUCION Nº . 0 6 4 0 . NEUQUEN, 0 6 0 CT 2023

VISTO:

El Expediente OE Nº 7327-M-2023, la Resolución N° 0605-2023, la nota N° 320/CM/2023 de la Contaduría Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 11 de septiembre de 2023, obrante a fs. 01, el Secretario de Coordinación e Infraestructura solicita la liquidación y pago de la factura tipo C Nº 00002-00001811, por un importe de **pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 Ctvs. (\$45.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**;

Que menciona el Secretario que dicho gasto corresponde al uso del servicio de traslados en remis, realizados en la ciudad de Buenos Aires, con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén;

Que luego de los trámites administrativos pertinentes se dicta la Resolución N° 0605-2023 autorizando el pago de la factura tipo C Nº 00002-00001811;

Que en fecha 26 de septiembre de 2023 la Contaduría Municipal, mediante nota N° 320/CM/2023, menciona que ha detectado que la factura individualizada precedentemente fue emitida al Ministerio de Gestión Pública Cuit N° 30999007046, devolviendo las actuaciones a esta Secretaría de Hacienda;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien, luego de analizar las presentes actuaciones recomienda dejar sin efecto la mencionada Resolución y para ello acompaña proyecto de norma legal;

Que debe tenerse muy en cuenta que la Resolución N° 0605-2023 no ha sido notificada al proveedor **DIAZ RICARDO JAVIER**;

Que para que el acto administrativo de alcance particular adquiera eficacia debe ser objeto de notificación al interesado;

Que pacifica Doctrina tiene dicho que desde la notificación comienzan a tener repercusión legal los efectos del acto administrativo;

Que no habiendo producido efecto alguno la Resolución N° 0605-2023 corresponde abrogar la misma;

> Cr. JUAN DUTTO Subsecretario de Hacienda Secretaria de Hacienda Municipalidad de Neugue

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0640-23

Que por otro lado se adjunta Nota de crédito N° 00002-0000153 para imputarla a la factura C N° 00002-00001811, por lo tanto, el mismo proveedor deja sin efecto la mencionada factura;

Que por todo lo expuesto resulta necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Artículo 1º) DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Nº 0605-2023, de fecha 18 de ------ septiembre de 2023, por los motivos mencionados en el Considerando de la presente norma legal.

Artículo 2°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD

Cr. JUAN DUTTO Subsecretario de Hacienda Secretaria de Hacienda Municipalidad de Neuguén